



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/059	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 3 de junio de 2026	BOUC: nº 17
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Medicina Preventiva y Salud Pública	
DEPARTAMENTO: Salud Pública y Materno Infantil	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: D. RODRIGO JIMENEZ GARCIA
SECRETARIO: D^a. NATIVIDAD CUADRADO CORRALES
VOCAL: D^a. ANA ISABEL LÓPEZ DE ANDRÉS
VOCAL: D^a LUCIA CEA SORIANO
VOCAL: D. JOSE PULIDO MANZANERO

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Carlos Hugo Martínez	9,16
Zichen Ji	7,86
Karen L. Ramírez	6,60
Ana Herraiz García	6,54
Marta Asunción Donat	6,04
Miriam Sanz Rodríguez	5,40
Carlos Llamas Sáez	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
Carlos Hugo Martínez	4,2				4,2	2,5	0,46		2,96	1		1		9,16
Zichen Ji	2,72				2,72	2,44	0,7		3,14	1		1		7,86
Karen L. Ramírez	2,52				2,52	1,76	0,32		2,08	1		1		6,60
Ana Herraiz García	2,5				2,5	2	0,04		2,04	1		1		6,54
Marta Asunción Donat	3,3				3,3	0	0,74		0,74	1		1		6,04
Miriam Sanz Rodríguez	3,3				3,3	0	0,1		0,1	1		1		5,40
Carlos Llamas Sáez	2,8				2,8	0	0,2		0,2	1		1		5,00
José Ignacio Parra	2,8				2,8	0	0		0	0,5		0		3,30



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

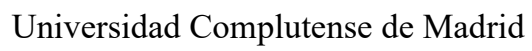
1.1.-	Docencia universitaria en Salud Pública, docencia en otras áreas, dirección tesis, TFG/TFM, otra docencia no reglada, proyectos innovación docente. (Hasta 4,5 puntos)
1.2.-	
1.3.-	
1.4.-	
2.1.-	Experiencia profesional en actividad asistencial en medicina preventiva, salud pública y áreas afines: (Hasta 2,5 puntos)
2.2.-	Experiencia investigadora en medicina preventiva, salud pública y áreas afines: 0,02/año trabajado o publicación. (Hasta 1 punto).
2.3.-	
3.1.-	Formación académica y docente, Máster formación docente, Máster en Salud Pública, otros masters. (Hasta 1 punto).
4.1.-	Grado de Doctor (Hasta 1 punto).

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Firmado: